



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

RESOLUCION N° 07/ 21 **TORNEO INICIACION – RETORNO A LA COMPETENCIA** **INFERIORES en categoría FEMENINO**

VISTO:

- Que para retornar a las Competencias en el año 2021, se debe contar con un estricto Protocolo que se ajuste a los lineamientos generales de los Protocolos por Covid-19
- Que el incumplimiento del Protocolo de la disciplina del Hockey sobre Patines, (en cualquiera de sus ramas), que fuera aprobado por el Comité Covid-19 de la Provincia, implica adoptar distintas medidas no establecidas en la reglamentación vigente.
- Que luego de haberse deliberado en forma continua entre los distintos actores que componen la Federación Sanjuanina de Patín, se decidió priorizar el retorno a las pistas de juego de todas las categorías (exceptuando Escuelas de Hockey) en una primera fase incluyendo receso invernal (Julio).

Y CONSIDERANDO:

- La situación financiera por la que vienen atravesando los Clubes afiliados, en contexto de Pandemia
- Que el 80% de las Instituciones en el mes de febrero, dio inicio a las Entrenamientos bajo el Protocolo vigente
- Que ante una situación excepcional (normativas y escenario por Covid-19) se ha tenido que determinar un Calendario deportivo sin la intervención de los Comités Técnicos
- Que para la disputa del Torneo de Competencias (Fase 1) debemos ajustarnos a Protocolo por Covid-19; se implementará Reglamento específico, que contemple actuaciones ante variables que se puedan suscitar.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE:

TORNEO INICIACION INFERIORES DIVISIÓN FEMENINO – AÑO 2021

ARTICULO 1º ALCANCE: El Torneo Homenaje de Hockey sobre Patines en categoría Femenino, será organizado y fiscalizado por la Federación Sanjuanina de Patín.

Se disputará según el Reglamento Oficial de World Skate, aprobado por el Buró Ejecutivo de WS el 23 de septiembre de 2020.

Participarán las categorías de Promocional, Mini, Infantil, Cadete, Juvenil y Junior de Clubes afiliados a la Federación Sanjuanina de Patín.

Hasta la fecha de cierre de Libro de pases, se dará a conocer semanalmente, la Nómina de Jugadores habilitados por cada Club participante.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

ARTICULO 2º PROTOCOLO: Para la disputa de cada partido programado por la Federación Sanjuanina de Patín, se conformará una "Burbuja de personas" por equipo Local y en similar condición para equipo Visitante, según el siguiente detalle:

En categorías Mini, Infantil, Cadete, Juvenil y Junior – (Femenino) 14 personas 10 Jugadoras
1 Director técnico
1 Preparador físico
1 Delegado/a
1 Responsable sanitario del cumplimiento de los protocolos, seguridad y organización del partido

- Árbitros: 1 o 2 por Partido (variará en función a la categoría y/o lo determine Comisión de Neutrales)
- Filmación y/o Fotografía a cargo de FSP: 1 o 2 por partido
- Medios de Prensa: periodista, relator, camarógrafo serán acreditados oportunamente, afin de poder llegar con la mayor cantidad de transmisiones.

Se considerarán las demás circunstancias establecidas en las Generalidades y Particularidades establecidas en protocolo de Hockey sobre patines aprobado oportunamente.

ARTICULO 3º FECHA DE DISPUTA: Se desarrollará desde marzo hasta finalizar con la forma de disputa del Torneo. Los días y horarios establecidos no sufrirán modificaciones durante el desarrollo del Torneo Homenaje.

ARTICULO 4º: FORMA DE DISPUTA: El campeonato se disputará Todos Contra Todos a una sola rueda por puntos, al finalizar el Primero se Consagra Campeón del torneo Homenaje.

En caso de igualdad en suma de puntos entre dos o más equipos el desempate será realizar según lo establecido por el Art. 4 de las Reglas de Juego de Worl Skate.

- Localía: será determinada por Sorteo.

ARTICULO 5º: SUSPENSIÓN DE PARTIDOS: No se permitirán suspensiones de partidos por no tener la cancha disponible o en condiciones, disponiendo la FSP una cancha alternativa para la disputa del partido.

ARTICULO 6º CLASIFICACIONES

- a) Al finalizar el Torneo Homenaje; quien resulte Primero en la Copa Homenaje será el Campeón; en las categorías Juvenil y Junior los dos primeros obtienen el derecho a ocupar las dos primeras plazas a los Campeonatos Argentinos 2022, en caso de que algunos de los Clubes ya estuviese clasificado con anterioridad dejarán su lugar a los equipos clasificados a continuación; en las Categorías Infantil y Cadete todos los Clubes participantes estarán clasificados al Campeonato Argentino 2022, utilizando su clasificación para acomodamiento.
- b) Si por razones ajenas a la Federación Sanjuanina de Patín y/o por razones de fuerza mayor que sean dispuestas por el Gobierno de la Provincia (Comité-Covid 19), No se concluye el torneo iniciación, denominado Torneo Homenaje; el mismo se dará por finalizado. Teniéndose como Tabla general las estadísticas de los encuentros disputados desde el inicio al momento de la suspensión del Torneo Homenaje; otorgando las plazas descriptas en el inciso a) del presente artículo, a quienes quedaren clasificados en Primer y Segundo lugar, siempre que se haya cumplido con el ochenta por ciento (80%) de la programación.



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipú 40 (oeste) - Capital
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
e-mail: info@fspatin.com.ar

ARTICULO 7º Todo lo no previsto y/o de interpretación de la presente, será regido por la reglamentación vigente de la Federación Sanjuanina de Patín.

ARTICULO 8º Téngase la presente por resolución del Consejo Directivo. Por Secretaria comuníquese a los Clubes afiliados.
Cumplido, Archívese

ARTICULO 9º Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.

San Juan, 12/03/2021

Fernando Ortiz
Secretario

Guillermo Velasco
Presidente